III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

13198 *Resolución de 24 de junio de 2025, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la suspensión del Convenio con el Colegio de Abogados de Lucena.*

Habiéndose suspendido por mutuo acuerdo, con fecha 11 de junio de 2025, el Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Colegio de Abogados de Lucena el 22 de noviembre de 2022, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la suspensión de dicho convenio por el plazo de un año, a partir del 12 de junio de 2025.

Madrid, 24 de junio de 2025.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.

cve: BOE-A-2025-13198
Verificable en https://www.boe.es